|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Carta Circular**CM/23** | 11 de mayo de 2015 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Nomenclátor de estaciones costeras y estaciones de servicios especiales (Lista IV) Edición de 2015****Artículo 20 del Reglamento de Radiocomunicaciones** |
|  |
| Reference: |
|  |
|  |

La Oficina de Radiocomunicaciones va a publicar una nueva edición del Nomenclátor arriba mencionado durante el tercer trimestre de 2015.

Con el fin de asegurar que la Lista contiene la información más actualizada y exacta, se invita a las administraciones a notificar la información para inclusión en dicha Lista antes del **15 de julio de 2015**. Por otra parte, aunque no se introduzcan cambios en las estaciones anteriormente notificadas, se invita a las administraciones a reconfirmar su inclusión en la Lista IV antes del **15 de julio de 2015**.

Se invita a las administraciones con inscripciones en la actual edición de esta Lista (es decir, la edición de 2013) a que revisen los datos actuales y notifiquen cualquier modificación a la Oficina. Con el fin de facilitar este proceso, se ha puesto a disposición en el sitio web de la UIT un enlace para descargar un documento MS Word con todas las estaciones/administraciones en la dirección: <http://www.itu.int/go/ITU-R/ListIV/SubmissionOfData>. Dichas modificaciones deben hacerse de manera visible utilizando la función "track changes" (seguimiento de cambios) en MSWORD.

Pueden encontrarse todos los formularios de notificación correspondientes bajo el epígrafe "Information related to the submission of data" (información relativa a la presentación de datos) en la página web MARS de la UIT: <https://www.itu.int/ITU-R/go/mars> o puede obtenerse de la Oficina previa solicitud.

Rogamos tenga también en cuenta que, de conformidad con la disposición 20.16B del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), de no recibirse información de una administración para dos ediciones consecutivas de esta Lista (es decir, 2013 y 2015), los datos que no hayan sido validados relativos a dicha administración serán eliminados de la base de datos MARS de la UIT y de sus páginas web asociadas.

Además, toda solicitud de actualización de esta Lista que se presente después del 15 de julio de 2015 se podrá consultar en la página web MARS de la UIT en la dirección <https://www.itu.int/ITU-R/go/mars> (no se publicarán suplementos).

También señalamos a su atención el número 20.16 del RR, que dispone que:

*"*Las administraciones tomarán todas las medidas apropiadas para notificar de inmediato a la Oficina de Radiocomunicaciones las modificaciones que se introduzcan en la información relativa a la explotación contenida en las Listas IV y V, habida cuenta del interés que presenta esta información, en particula*r* en lo relativo a la seguridad*"*.

Por último, la Oficina se mantiene a disposición de las administraciones para facilitar cualquier información o aclaración que pudieran necesitar respecto de estas cuestiones. La persona de contacto en la Oficina es el Sr. A.M. DAS, teléfono: +41 22 730 5007, fax: +41 22 730 5785, correo-e: brmail@itu.int.

François Rancy

Director

Distribución:

* Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
* Organización Marítima Internacional